



**Area de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico**

Servicio Administrativo de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.

Fecha: 05/09/2017  
Ref.: LRPR/scdm

Fax: 922 239 930  
Tfno.: 922 849 072

Exp.: 9162

Asunto: Ndo. dictamen de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, relativo a Consulta sobre el Plan Director de Rehabilitación del Edificio de la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, sito en la C/ Bernabé Rodríguez, Plaza Ireneo González, nº 1, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife promovido por la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel.

**Destinatario:**

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

A/a D. Francisco Sánchez

c/ Viera y Clavijo, 46  
38004 SANTA CRUZ DE TENERIFE

La Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, emitió, entre otros, el siguiente dictamen:

“La Comisión tiene conocimiento del informe emitido por la Unidad Técnica de Patrimonio Histórico cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la documentación presentada en este Servicio de Patrimonio Histórico por la Real Academia de Bellas Artes, de fecha 29 de diciembre de 2015 y con nº 154126 de registro de entrada, en relación a la consulta de Plan Director de Rehabilitación del Edificio de la Real Academia de Bellas Artes, situado en la C/ Bernabé Rodríguez, Plaza Ireneo González, nº 1, en el T.M. de Santa Cruz de Tenerife promovido por la Real Academia de Bellas Artes, se establecen las siguientes consideraciones:

**Primero:**

El inmueble de referencia es Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, incoado por la Dirección General de Bellas Artes de fecha 07/04/1982, publicado en el BOE 142 de fecha 15/06/1982, Declarado por el Gobierno de Canarias, por Decreto 30 de fecha 07/02/1986, publicado en el BOCAC 28 de fecha 07/03/1986. Incoación de la delimitación con fecha 14/10/2004, publicado en el BOC 218 de fecha 11/11/2004 (rectificación publicada en el BOC 63 de fecha 31/03/2005), Declarado por Decreto 154 de fecha 7/07/2008, publicado en el BOC 146 de fecha 22/07/2008.

**Segundo:**

La documentación presentada consiste en escrito de la Real Academia Canaria de Bellas Artes, en el que se pone de manifiesto que ante la intención de impulsar la reforma del edificio de la institución “Bernabé Rodríguez”, y habiendo realizado un Plan Director para ello, del que se acompaña una copia, se solicita opinión y

TEA Tenerife Espacio de las Artes  
Fuente Morales esq. Puente Gral Serrador 1ª  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 849 072 Fax: 922 239 930  
sdarias@tenerife.es  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación:	yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Roberto Pérez Rojas - Responsable de Unidad-servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	14/09/2017 11:07:47
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==</a>		





dictamen de la Comisión Insular de Patrimonio sobre las ideas que para esta actuación se proponen en el mismo.

También se expone que teniendo conocimiento del expediente 2010/4958, relativo a "Proyecto de Rehabilitación del Edificio de referencia, instruido por la Dirección General de Cooperación y Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con fecha de 2 de julio de 2010, solicitan copia digital de la documentación de dicho proyecto, en especial, planos y estudio histórico.

#### **Tercero:**

En la documentación presentada se hace hincapié en el estado de conservación preocupante del inmueble y que dado que se trata de un BIC, se precisa la elaboración de un Plan Director que guíe las intervenciones que se puedan producir para su restauración completa.

#### **Cuarto:**

Según la propia documentación presentada, el Plan director debe contemplar una serie de actuaciones técnicas previas que faciliten su análisis, como son:

- Levantamiento detallado del edificio y de sus componentes formales.
- Análisis de patologías constructivas y estructurales.
- Estudio Histórico Artístico que establezca los valores relevantes.

También se dice que debe enfocarse a las siguientes cuestiones:

- Estudio Básico del Monumento
- Análisis de servicios técnicos
- Diagnóstico global y propuesta de medidas correctoras y de recuperación
- Plan de intervención y evaluación económica
- Propuesta de gestión, organización y mantenimiento
- Estrategia de difusión de la restauración del monumento

#### **Quinto:**

Para programar las tareas de rehabilitación han tenido en cuenta que el edificio tiene una dimensión muy importante superando los 4.250 m<sup>2</sup>.

Considerando los desperfectos aparentes que presenta el monumento y la situación actual de uso se han estudiado dos alternativas para realizar su reforma y restauración. También se atiende con ello a dos escenarios distintos de disponibilidad presupuestaria.

En una primera hipótesis, se propone la realización acelerada de los trabajos con una mayor proporción de coste anual, abarcando un periodo de trabajo sucesivo de cuatro años y tres fases de intervención y reacomodo de los usos actuales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Roberto Pérez Rojas - Responsable de Unidad-servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	14/09/2017 11:07:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==</a>			



Una segunda hipótesis presupone una menor disponibilidad presupuestaria y, en consecuencia, un desarrollo más lento de las actuaciones.

**Sexto:**

La propuesta de intervención en seis fases sería:

- Habilitación del ámbito de acceso
- Ala izquierda de la primera planta
- Recuperación del salón principal
- Reparación del patio central y acondicionamiento completo de la planta baja
- Ala derecha en las plantas 1ª y 2ª
- Reconstrucción de los espacios interiores traseros

La propuesta de intervención en tres fases sería:

- Habilitación del ámbito de acceso y de la primera planta del ala izquierda.
- Recuperación del salón principal, planta baja y reparación del patio central.
- Habilitación del ala derecha y espacios interiores traseros.

A parte de las intervenciones anteriores está la Reparación de la fachada exterior del edificio.

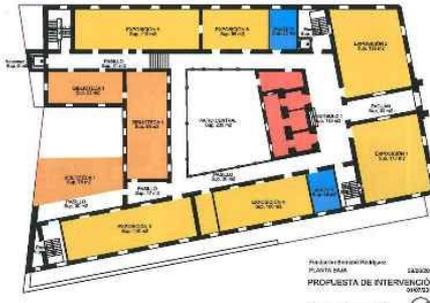
La rehabilitación completa del edificio supondría, en ambos casos una duración de tiempo entre cuatro y diez años.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Roberto Pérez Rojas - Responsable de Unidad-servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	14/09/2017 11:07:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==</a>			



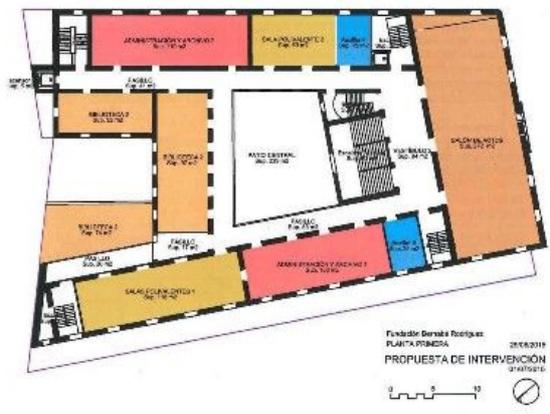
#### 4. NUEVO PROGRAMA DE USOS

- Salas exposivas
- Biblioteca
- Salón de actos
- Administración y archivos
- Salas polivalentes
- Talleres
- Espacios auxiliares
- Zona de cafetería

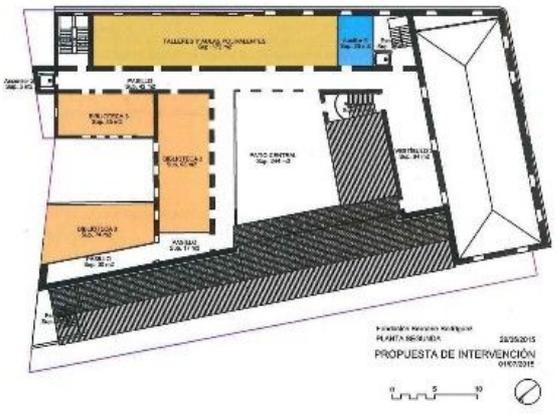


Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel  
Plaza Benito González, nº 1, 38002, Santa Cruz de Tenerife

Sede de las Reales Academias Canarias. Propuesta para la reforma del edificio de la Plaza de Inza. Julio 2015



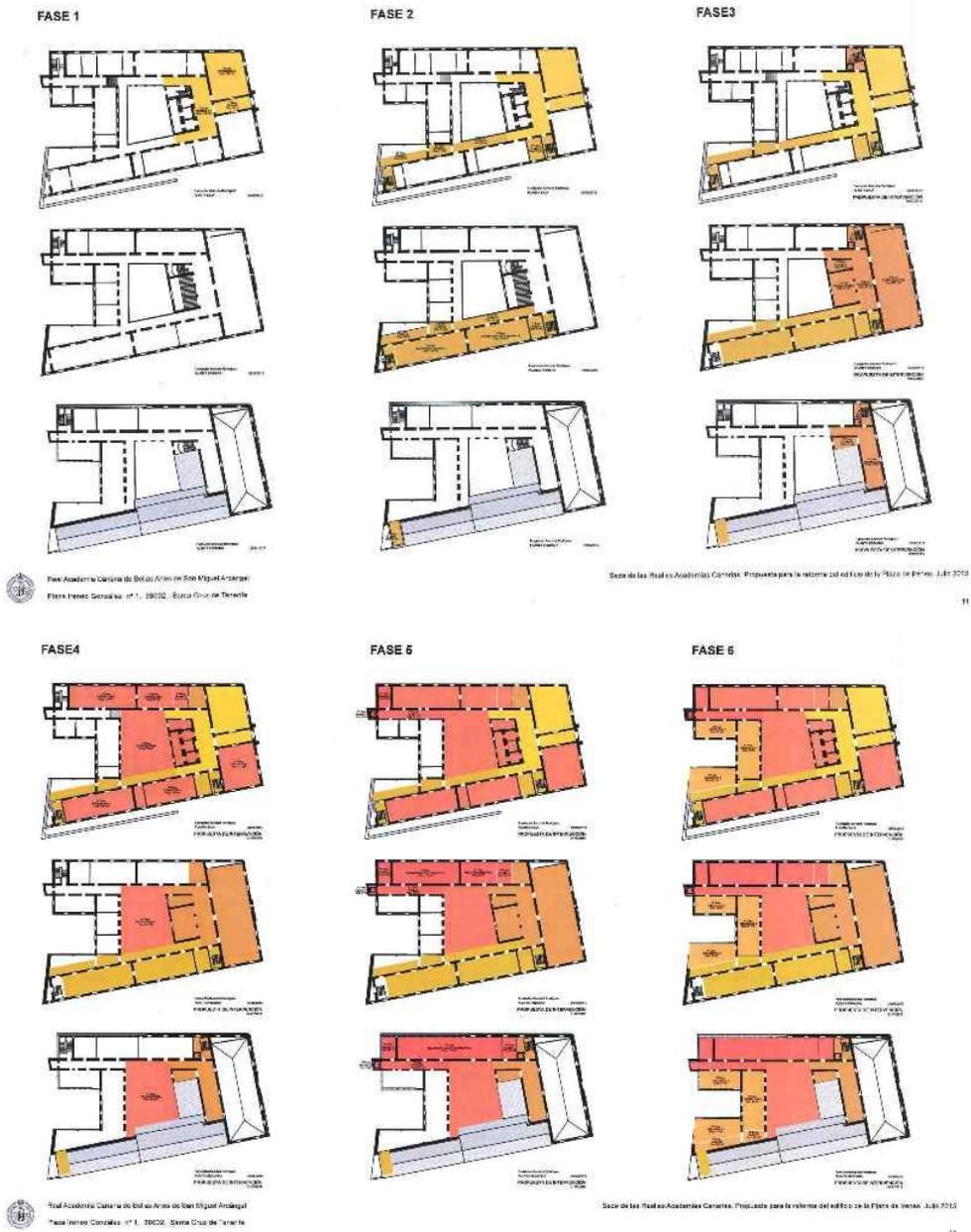
Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel  
Plaza Benito González, nº 1, 38002, Santa Cruz de Tenerife



Sede de las Reales Academias Canarias. Propuesta para la reforma del edificio de la Plaza de Inza. Julio 2015

La propuesta de intervención en seis fases:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yLkGnqf8VObWpEdDtR4rwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Roberto Pérez Rojas - Responsable de Unidad-servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	14/09/2017 11:07:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEdDtR4rwg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEdDtR4rwg==</a>			



La propuesta de intervención en tres fases:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Roberto Pérez Rojas - Responsable de Unidad-servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	14/09/2017 11:07:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==</a>			



**Séptimo:**

Analizada la documentación presentada en relación a la propuesta del contenido del Plan Director de Rehabilitación del Edificio de la Real Academia de Bellas Artes, situado en la C/ Bernabé Rodríguez, Plaza Ireneo González, nº 1, en el T.M. de Santa Cruz de Tenerife promovido por la Real Academia de Bellas Artes, se informa, salvo mejor criterio, que el contenido que se propone para dicho Plan Director es correcto, aunque hay que señalar que en el Estudio Histórico debe de valorarse si la intervención preteje los valores del inmueble, no obstante, se propone elevar a la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, para su conocimiento y efectos oportunos.

En cuanto a la solicitud de copia digital del proyecto de Rehabilitación del Edificio de referencia, instruido por la Dirección General de Cooperación y Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con fecha de 2 de julio de 2010, se entiende que debe dirigirse a dicha Consejería para solicitar copia del proyecto.

Lo que se informa a los efectos oportunos, desde el ámbito de Patrimonio Histórico, salvo mejor criterio técnico fundado en derecho.

En consecuencia con lo anterior la Comisión Insular dictamina favorablemente el sentido del informe transcrito.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

**El Jefe del Servicio, p.a.**

Luis Roberto Pérez Rojas.

Código Seguro De Verificación:	yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Roberto Pérez Rojas - Responsable de Unidad-servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Firmado	14/09/2017 11:07:47	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yLkGnqf8VObWpEddtR4rwg==</a>			